

H. Concejo Deliberante
Bolívar

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 1156/87..

ORDENANZA N° 353/87

artículo 1°): Fíjase el costo básico del KWH. a aplicar por la Cooperativa Eléctrica Ltda. de Urdampilleta en A 0,1532 a partir del día 2 de JULIO de 1987, lo que representa un 9,98% de incremento que se aplicará en el respectivo Cuadro Tarifario.

ARTICULO 2°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 30 de JULIO de 1987.